

Continuación de la Resolución No. **1809** DEL 26 DE AGOSTO DE 2024

“Por medio de la cual se adopta la Política de Cumplimiento Normativo de la Secretaría Distrital Integración Social y se conforma el Órgano de Cumplimiento Normativo en el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 610 de 2022”.

ANEXO

Manifestación de conocimiento y aceptación de la Política de Cumplimiento Normativo

Bogotá, D.C,

Yo **MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS** en mi calidad de **SUBDIRECTOR LOCAL DE CHAPINERO**, de la Secretaría Distrital de Integración Social, identificado (a) con C.C. No. **15.905.540**, manifiesto que conozco el Decreto Distrital 610 de 2022, por medio del cual se adoptó el Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción -MGJA, como un instrumento de gerencia pública para la coordinación integral de las actividades jurídicas anticorrupción en materia de derecho administrativo, disciplinario y penal en el Distrito Capital, con el objeto de fomentar la cultura de la legalidad, prevenir los actos de corrupción, disponer medidas ágiles para su detección, corrección y no repetición.

Por lo tanto, conforme lo exige la ética pública y las buenas prácticas administrativas, declaro que:

1. **Manifiesto** mi compromiso irrestricto y convicción permanente de cumplir todas las normas jurídicas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción administrativa y en especial observar un comportamiento coherente con los máximos principios éticos del buen servicio público.
2. **Asumo** la responsabilidad de difundir entre todos/as los/as servidores/as y colaboradores/as de la entidad esta política, las normas que la rigen y los estándares de cumplimiento, así como promover la mitigación de los riesgos identificados en el plan de cumplimiento normativo.
3. **Ejecutaré** las medidas para fortalecer la cultura de la legalidad y el cumplimiento del Modelo de Gestión Jurídica Anticorrupción MGJA.
4. **Propondré** las herramientas necesarias para minimizar la ocurrencia de conductas penales o disciplinarias asociadas con la corrupción.
5. **Adelantaré** las acciones tendientes a la no repetición de dichas conductas.



Continuación de la Resolución No. **1809** DEL 26 DE AGOSTO DE 2024

“Por medio de la cual se adopta la Política de Cumplimiento Normativo de la Secretaría Distrital Integración Social y se conforma el Órgano de Cumplimiento Normativo en el marco de lo dispuesto en el Decreto Distrital 610 de 2022”.

6. **Promoveré** la difusión al interior de la entidad del control social para la participación, seguimiento a los recursos públicos y minimizar hechos o conductas asociadas con posibles actos de corrupción.

Por eso hoy manifiesto y asumo el compromiso antes expresado, procurando evitar de la mayor forma posible espacios que posibiliten actos de corrupción, así como poner en conocimiento oportuno a las instancias competentes de realizar la investigación y sanción de las posibles conductas de corrupción administrativa que conozca o llegue a conocer.



Firma

Nombre: **MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS**
Cargo: **SUBDIRECTOR LOCAL DE CHAPINERO**

15 de enero de 2025

El presente compromiso estará publicado en la página Web de la Secretaría Distrital de Integración Social de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la página web de la Entidad

